Artículo según Ley 15.391 (Impositiva 2023)	Detalle de las Tasas Judiciales	Leyes Impositivas de la Provincia de Buenos Aires
		Ley 15.391 (2023)
Art. 78º	a) Tasa Justicia valores determinados o determinables	22 por mil
	b) Tasa Justicia valor mínimo	$ 276,00
	c) Tasa Justicia valores indeterminados	$ 276,00
Art. 79º	a) Arbitros y amigables componedores	50 por cien
	b) Autorización a incapaces	$ 479,00
	c) Divorcio inciso 1)	$ 2.729,00
	inciso 2)	10 por mil
	d) Oficios y exhortos	$ 626,00
	e) Insanía	10 por mil
	f) Registro Público de Comercio: 1) Por toda inscripción de matrícula, ……	$ 1.362,00
	2) En toda gestión o certificación	$ 276,00
	3) Por cada libro de comercio que se rubrique	$ 276,00
	4) Por cada certificación de firma……	$ 578,00
	g) Protocolizaciones	$ 479,00
	h) Rehabilitación de concursados	3 por mil
	i) Sucesorios	22 por mil
	j) Testimonio	$ 29,00
	k) Justicia de Paz Letrada	Se pagarán las tasas previstas en el presente Título
Art. 80º	Justicia Penal - causas correccionales	$ 2.501,00
	Justicia Penal - causas criminales	$ 5.172,00
	Justicia Penal - presentación particular damnificad	$ 1.362,00
Art. 81º	Tasa general por actuación de expediente	$ 390,00
	Prestaciones de servicios sujetas a retrib.proporc.	$ 390,00

Area Presupuesto
Secretaría de Administración
La Plata, 3 de enero de 2023